

La implementación en la Rca. Argentina de Tribunales Arbitrales para la resolución de controversias comerciales internacionales.

Resumen:

Los países con economías desarrolladas y con predominio en el comercio internacional tanto de bienes como de servicios, utilizan el arbitraje comercial internacional, prácticamente en forma excluyente para dirimir las controversias surgidas en el ámbito de los negocios internacionales. Y ello, por dos situaciones que se señalan en este artículo, a saber:

- 1.- Menores costos que los demandados en procesos judiciales.
- 2.- Seguridad jurídica para las partes intervinientes en los negocios internacionales.

Se propone avanzar en un análisis introductorio a la temática del arbitraje internacional, aspectos a considerar en relación a la normativa vigente en el ordenamiento provincial, nacional e internacional, estimando las ventajas que proporciona la utilización de este sistema de resolución de controversias comerciales internacionales y los factores que, en principio, obstan a su aplicación en nuestro medio.

Quedando a su entera disposición, hago propicia la oportunidad para saludarla.

Cordialmente.

Prof. Sergio E. Fuentes.-